

**Respuestas a
Consultas de las Bases**



fpa.pueblosindigenas@mma.gob.cl



Fecha	Consulta editada para publicación	Respuesta
30-09-2021	¿Una comunidad indígena, podría postular invernaderos individuales familiares para sus comuneros?.	<p>El Anexo N° 1 "Antecedentes Generales" de las Bases del Concurso, establece en el punto II "Características de la Iniciativa" lo siguiente: Las iniciativas que se postulen al presente concurso, deben cumplir con los siguientes requisitos: - Proponer e implementar actividades concretas, que contribuyan a dar solución a un problema ambiental identificado o hagan un uso racional y sostenible de recursos naturales de uso tradicional en las comunidades, favoreciendo el desarrollo sustentable y la recuperación de prácticas culturales ancestrales.</p> <p>- La iniciativa debe fortalecer emprendimiento/s desarrollado/s de manera conjunta o individual, con un beneficio comunitario.</p> <p>- Corresponder a una iniciativa que incorpore prácticas amigables con el medio ambiente, mejorando el/los emprendimiento/s desarrollado/s por una comunidad indígena.</p> <p>- Si su iniciativa considera la construcción y habilitación de invernadero/s para la producción de distintas especies, deberá considerar las orientaciones indicadas en Anexo 2 "Antecedentes Técnicos para Invernaderos".</p> <p>En razón de lo anterior y en relación a su consulta, es dable señalar que la postulación ingresada sería admisible, siempre y cuando, la construcción de dichos invernaderos cumpla con lo requerido en el Anexo 2, orientándose a un beneficio comunitario.</p>
02-10-2021	¿Cuánto es el presupuesto total destinado para este concurso a nivel nacional? ¿Cuántas iniciativas serán financiadas?	<p>El presupuesto con que cuenta este concurso proviene del convenio de colaboración que el Ministerio del Medio Ambiente tiene vigente con la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, y en este caso es de 48 millones de pesos, lo que permitirá seleccionar 6 iniciativas a nivel nacional. Sin embargo, dependiendo de la existencia de otras fuentes de financiamiento, este presupuesto podría incrementarse. Sin perjuicio de lo anterior, tal como consigna el punto 1.3 parte final de las bases "el Ministerio del Medio Ambiente se reserva el derecho de declarar desierto el concurso o no perseverar en su ejecución, por motivos estratégicos, financieros, sanitarios, coyunturales, de caso fortuito, fuerza mayor o similares, situación que se consignará mediante acto administrativo fundado y publicado en la página fondos.mma.gob.cl"</p>

Fecha	Consulta editada para publicación	Respuesta
04-10-2021	Si una comunidad postula a la construcción de un invernadero, dentro de los gastos, ¿se puede incluir la compra de semillas, abono, fertilizantes, entre otros?.	<p>El Manual de Funcionamiento para Organismos Ejecutores del concurso Emprendimientos Verdes, indica en su punto 5 "Estructura Presupuestaria", los ítems presupuestarios que tiene este concurso, los cuales corresponden a Personal, Operación e Inversión.</p> <p>A su vez, en cada uno de los ítems presupuestarios se establecen los conceptos de rendiciones que se aceptarán. En particular, para el ítem de Operación, se indica el concepto de Jardinería y reforestación, donde se permite la rendición de: lombrices, abonos y/o fertilizante, especies vegetales rastreras, arbustivas o arbóreas (de preferencia nativas), especies vegetales agrícolas, semillas, entre otros.</p>
05-10-2021	Es posible postular/financiar una iniciativa relacionada con el sembrado de papas	<p>Las bases que rigen el presente llamado establecen en su punto 2.1 el objetivo del concurso: Apoyar iniciativas presentadas por comunidades indígenas, cuyo objetivo sea la difusión y el desarrollo de emprendimientos verdes o sustentables, que busquen soluciones a un determinado problema ambiental presente en el territorio o que, hagan un uso racional y sostenible de recursos naturales de uso tradicional en las comunidades, que se encuentren estrechamente relacionadas con la cosmovisión indígena, y que además, incorporen y promuevan acciones de educación ambiental y participación comunitaria.</p> <p>Así mismo, en el punto 2.5 "Iniciativas a desarrollar", se indica que las comunidades indígenas que postulan a este concurso, podrán presentar su iniciativa ajustada al objetivo del concurso, considerando y cumpliendo todos los requisitos establecidos en el Anexo N 1 "Antecedentes Técnicos Generales", los cuales corresponden a los siguientes: A) Proponer e implementar actividades concretas, que contribuyan a dar solución a un problema ambiental identificado o hagan un uso racional y sostenible de recursos naturales de uso tradicional en las comunidades, favoreciendo el desarrollo sustentable y la recuperación de prácticas culturales ancestrales.</p> <p>B) La iniciativa debe fortalecer emprendimiento/s desarrollado/s de manera conjunta o individual, con un beneficio comunitarios.</p> <p>C) Corresponder a una iniciativa que incorpore prácticas amigables con el medio ambiente, mejorando el/los emprendimiento/s desarrollado/s por una comunidad indígena.</p> <p>D) Si su iniciativa considera la construcción y habilitación de invernadero/s para la producción de distintas especies, deberá considerar las orientaciones indicadas en Anexo 2 "Antecedentes Técnicos para Invernaderos".</p> <p>En suma, la iniciativa a postular debe cumplir con lo establecido en los párrafos antes señalados.</p>

Fecha	Consulta editada para publicación	Respuesta
05-10-2021	Es posible postular una iniciativa como resultado de la mezcla de iniciativas sugeridas en las bases.	<p>Las bases que rigen el presente llamado establecen en su punto 2.1 el objetivo del concurso: Apoyar iniciativas presentadas por comunidades indígenas, cuyo objetivo sea la difusión y el desarrollo de emprendimientos verdes o sustentables, que busquen soluciones a un determinado problema ambiental presente en el territorio o que, hagan un uso racional y sostenible de recursos naturales de uso tradicional en las comunidades, que se encuentren estrechamente relacionadas con la cosmovisión indígena, y que además, incorporen y promuevan acciones de educación ambiental y participación comunitaria.</p> <p>Así mismo, en el punto 2.5 "Iniciativas a desarrollar" , se indica que las comunidades indígenas que postulen a este concurso, podrán presentar su iniciativa ajustada al objetivo del concurso, considerando y cumpliendo todos los requisitos establecidos en el Anexo N 1 "Antecedentes Técnicos Generales", los cuales corresponden a los siguientes: A) Proponer e implementar actividades concretas, que contribuyan a dar solución a un problema ambiental identificado o hagan un uso racional y sostenible de recursos naturales de uso tradicional en las comunidades, favoreciendo el desarrollo sustentable y la recuperación de prácticas culturales ancestrales.</p> <p>B) La iniciativa debe fortalecer emprendimiento/s desarrollado/s de manera conjunta o individual, con un beneficio comunitarios.</p> <p>C) Corresponder a una iniciativa que incorpore prácticas amigables con el medio ambiente, mejorando el/los emprendimiento/s desarrollado/s por una comunidad indígena.</p> <p>D) Si su iniciativa considera la construcción y habilitación de invernadero/s para la producción de distintas especies, deberá considerar las orientaciones indicadas en Anexo 2 "Antecedentes Técnicos para Invernaderos".</p> <p>En suma, la iniciativa a postular debe cumplir con los requisitos previamente expuestos.</p>
05-10-2021	Como se postula y cuáles son los requisitos	<p>La normativa que rige el presente concurso, se encuentra disponible en la web fondos.mma.gob.cl, ahí encontrará las bases del concurso, el manual de funcionamiento y todos los anexos necesarios para la postulación.</p> <p>Las postulaciones se realizan en la web fondos.gob.cl, hasta el día jueves 28 de octubre del 2021, 14:00 horas (Chile Continental).</p>
05-10-2021	Como se postula y cuáles son los requisitos	<p>La normativa que rige el presente concurso, se encuentra disponible en la web fondos.mma.gob.cl, ahí encontrará las bases del concurso, el manual de funcionamiento y todos los anexos necesarios para la postulación.</p> <p>Las postulaciones se realizan en la web fondos.gob.cl, hasta el día jueves 28 de octubre del 2021, 14:00 horas (Chile Continental).</p>
05-10-2021	Como se postula y cuáles son los requisitos	<p>La normativa que rige el presente concurso, se encuentra disponible en la web fondos.mma.gob.cl, ahí encontrará las bases del concurso, el manual de funcionamiento y todos los anexos necesarios para la postulación.</p> <p>Las postulaciones se realizan en la web fondos.gob.cl, hasta el día jueves 28 de octubre del 2021, 14:00 horas (Chile Continental).</p>